

hechos, baxió mi parte á cuidar al Conve-  
nido, quien por su Decreto, y R. D. de  
17 de Mayo de 1763, y C. de Mayo, próximo  
seguido, fué servido mandar, que así  
se hiciera el actual Juez, nombrado, como  
se dice, los demas oficiales de Justi-  
cia, que nombráron en lo Subteraneo di-  
cho Comendador, por medio de sus  
Apoderados, Generales se les diese  
el debido cumplimiento, liva, y llama-  
monse sin calidad, condicion, ni pro-  
veccion alguna, con la, que se Requirió  
á dho. Avinudamiento, por quien se  
suspendió su cumplimiento, por los  
fuiolos, precaucion, que Resultan de  
su testimonio, con inversion del